UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 443 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1865-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 0834-2021-OAB-OGA-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 417-2021-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 030-2021-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2021;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 417-2021-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección;

Que, con Memorando Nº 0834-2021-OAB-OGA-UNSCH, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 417-2021-UNSCH-R, en el extremo referido al tipo de procedimiento;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 417-2021-UNSCH-R, de fecha 19 de octubre de 2021, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de procesos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 443 -2021-UNSCH-R

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO E INSTALACIÓN DE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA (SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN DE 22.9 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA) INCLUYE MONTAJE E INSTALACIÓN PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN EL VALLE RÍO APURIMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO"	Concurso Público	413,000.00	Donaciones y Transferencias
2	ADQUISICIÓN DE MOLINOS (EQUIPOS) PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN EL VALLE RÍO APURIMAC Y ENE DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO"	Adjudicación Simplificada	272,234.26	Donaciones y Transferencias

(...)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Archivo

YWVJ/oegj